

Conrals Alaxamin y acordado de Antonio
Molina y acordar se ha que certificación se tody
y el Cabildo anterior: de la comparecencia
de Antonio Molina, de los Escritos al Pueblo y
de ese Acuerdo, y así verificado y hacer un con
veniente de la imparcialidad, circunspeccion y ju
stificación de ese Cabildo, se haya con su tra
to de ~~se~~ ^{se} ~~trata~~ ^{trata} de presente y pon
causa de la limitacion de el tiempo de queda
ra parte de vino en el presente añotrato
de. Por el Conrals con el Ayuntamiento y Pleaia
la postura y remate en lo que debe mil quin
cuenta y con la cualidad y condiciones de que
dandole rematada de todo remate, no se
abia de admitir otra postura ni puja, cuya
circunstancia se ~~admita~~ ^{admita} de no la puso el Sr
D. Juan de San siendo así que todo el Cabildo
y Capitulares de rebellan presentes se obli
gan con el rematante a darla rematada
y no admitir puja alguna por ser la renta
por escaso quatro meses; y como no ha ouer
dado el meso puse al quarto las formalida
des prevenidas por las Leyes, se ena en el caso
de cumplir el trato al Conrals Alaxamin.
Esto es lo que puede informar convenidad para
que el Ayuntamiento se puxa resolverlo

